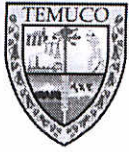


436

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

09 FEB 2015

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO**VISTOS:**

1. La resolución Exenta n° 2988 de fecha 17 de Diciembre que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-PSE-12", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 22 de Enero 2014 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-PSE-12", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Plaza Segura Gilberto Montero", tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo el cuidado y la mantención de los espacios recuperados previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se materializará en una ceremonia de entrega e inauguración de la plaza Gilberto Montero con la Comunidad. Lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la Municipalidad contenidas en el Artículo Cuarto letra J de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: Entrega e Inauguración de la Plaza Gilberto Montero a la comunidad de Plaza de Chivilcan, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Entrega e inauguración de la plaza Gilberto Montero a la Comunidad
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan
Objetivo General de la Actividad	Potenciar los lazos con la comunidad en lo que respecta a la recuperación de espacios públicos
Objetivo Especifico de la Actividad	Lograr que la comunidad se sienta identificada con el espacio recuperado y sea participe de su cuidado y mantención
Cobertura Estimada	161
Gasto programado	Servicio de producción y desarrollo de eventos Total \$ 398.475 (Mantelería, y garzones \$ 150.000. Servicio de Alimentación: \$248.475)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	05 de Marzo de 2015 entre las 19:00 y las 20:00

IDCC 84 7677-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.001, Ítem Servicio de producción y desarrollo de eventos.
- Contratar mediante el procedimiento de contrato de suministro "Servicio de arriendo de salones, implementos y alimentación para actividades Municipales" el servicio de producción y desarrollo de eventos para 161 personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto " Plaza Segura Gilberto Montero", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VPA/XCS/MDI

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes